

ANEXO II
CATEGORIAS DE DESGRAVACIÓN ARANCELARIA¹ DEL TLC COLOMBIA –
ESTADOS UNIDOS

CATEGORIA	DESGRAVACIÓN ARANCELARIA	AÑO LIBRE DE ARANCEL
A	Libre de arancel a partir del 15 de mayo de 2012	Libre de arancel a partir del año 1, 2012
B	Desgravación arancelaria en 5 etapas anuales iguales a partir de mayo 15 de 2012.	Libre de arancel a partir del año 5, 1º de enero de 2016.
C	Desgravación arancelaria en 10 etapas anuales iguales a partir de mayo 15 de 2012.	Libre de arancel a partir del año 10, 1º de enero de 2021.
D	Desgravación arancelaria en 15 etapas anuales iguales a partir de mayo 15 de 2012.	Libre de arancel a partir del año 15, 1º de enero de 2026.
E	Mantienen arancel base hasta el año 10, a partir del año 11 el arancel se desgrava en 7 partes anuales iguales.	Libre de arancel a partir del año 17, 1º de enero de 2028.
F	Mercancía que mantiene tratamiento libre de arancel.	Mercancía que mantiene tratamiento libre de arancel.
T	Desgravación arancelaria en 11 etapas anuales iguales a partir de mayo 15 de 2012.	Libre de arancel a partir del año 15, 1º de enero de 2022.

¹ Elaborado a partir de: Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América. Anexo 2.3: Eliminación Arancelaria.